

VIERNES, 18 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-10287 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado.*

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 4 de julio de 2014 la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.

Dicho expediente se somete a exposición pública a efectos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.C., pudiendo examinarse el mismo en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De no presentarse alegaciones y conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aprobación adoptado por el Pleno Corporativo quedará elevado a definitivo.

Camargo, 9 de julio de 2014.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2014/10287

CVE-2014-10287